



QUILACO, 29 de octubre de 2015.-
MAT.: Adjudica Contratación vía Portal
Chilecompras.

DECRETO: N° 3.513.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta n° 5303, del 30/06/2015, Seremi de Salud de Bío Bío, que aprueba convenio de Promoción de Salud año 2015.
- La Orden de Pedido N° 2017, de fecha, 13 de octubre de 2015, de Director de Salud, Comuna de Quilaco.
- Que, en conformidad a lo señalado en el considerando anterior, se han solicitado cotizaciones a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3803-20-L115, donde se presentaron 6 oferentes.
- Que, analizadas las ofertas, se determinó adjudicar al siguiente proveedor: ASESORIA AMBIENTALES ORIGEN LIMITADA, RUT N° 78.870.190-K.

DECRETO:

1.- Adjudica la Licitación N° 3803-20-L115, por la contratación de servicios profesionales, para dictar "CURSO DE CAPACITACION PARA ELABORACION PLAN DE SALUD AÑO 2016" (Diagnóstico Participativo), en la Comuna de Quilaco, por un monto neto de \$ 990.000 (Novecientos noventa mil pesos) exento de impuesto.

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda
78.870.190-k	ASESORIA AMBIENTALES ORIGEN LIMITADA		990.000

Valor

\$ 990.000

- 2.- Envíese la Orden de Compra generada por el portal chilecompra, a los proveedores correspondiente vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 "Administración de Fondos", del presupuesto aprobado para el año 2015, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde.

ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/RPF/GBF/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud (1)
- Unidad Adquisición Dpto. Salud